



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 344.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido por el Artículo tres, números dos.- letra B. y tres.- inciso primero, del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Establecimiento del Fondo y del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a dos Representantes del Gobierno de la República de El Salvador, como miembros del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas, cargos que recaen en las personas del Doctor **ÁNGEL MARÍA IBARRA TURCIOS**, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Primer Representante y la Licenciada **SILVIA MARGARITA HERNÁNDEZ DE LARIOS**, Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre, a.i., del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Segunda Representante.

El Doctor Ibarra Turcios y la Licenciada Hernández de Larios, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

